



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 648.

Proceso: Sucesión Intestada.
Demandante: Luz Mila Cortés Zapata.
Demandados: Herederos determinados e indeterminados de Leonel de Jesús Cortés Zapata.
Radicación: No. 76-834-40-03-004-2017-00100-00.

OBJETO

Con el ánimo de no vulnerar derechos fundamentales de los intervinientes, correr traslado de la diligencia de inventarios y avalúos presentada por el apoderado judicial de la demandante Luz Mila Cortés Zapata, lo cual se obvió al momento de llevar a cabo dicha diligencia.

CONSIDERACIONES

Se tiene que, dentro de las presentes diligencias, se llevó a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día 12 de enero de 2020, a la cual asistió el apoderado judicial de la señora Luz Mila Cortés Zapata, quien presentó al despacho documento contentivo de doce (12) folios con los inventarios y avalúos de los bienes del causante, obviando el despacho aprobar la misma, por lo tanto, en aras de garantizar los derechos de los intervinientes como el debido proceso y derecho de defensa, considera pertinente este despacho correrle traslado a la misma por el término de tres (3) días, para posterior a ello darle continuidad a este proceso.

Por lo antes expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle del Cauca,

RESUELVE

Primero: CÓRRASE traslado de la diligencia de inventarios y avalúos presentada por el apoderado judicial de la señora Luz Mila Cortés Zapata, contentivo de doce (12) folios, por el término de tres (3) días, para los fines que se estimen pertinentes, cumplidos los mismos, se dará continuidad al trámite procesal dispuesto para este tipo de asuntos.

Segundo: DIGITALÍCESE el presente expediente, en caso de no estarlo, y suminístresele el link a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 073
HOY, 23 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.